

RESOLUCIÓN EXENTA N°159 /2026

MAT.: Declara desierto Proceso Abreviado Interno convocado mediante Resolución Exenta N° 647/2025 y autoriza llamado a Concurso Público.

CONCEPCION, 17 de marzo de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.995, de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba los Estatutos de la Corporación; las facultades conferidas al Director General en el artículo 19 de los Estatutos y los artículos 12 y 27 de su Reglamento Interno; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 11, 32 y 41 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta N° 647/2025 de esta Dirección General que aprueba las bases del Proceso Abreviado Interno; el documento de "Resultados Entrevista de Apreciación Personal" (Evaluación Global) elaborado por el Comité de Selección con fecha 19 de febrero de 2026; y la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación requiere proveer de manera definitiva el cargo vacante de Secretaria/o de la Dirección General.
2. Que, para tal efecto, mediante Resolución Exenta N° 647/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, se aprobaron las bases y se convocó al respectivo Proceso Abreviado Interno.
3. Que, como consta en el documento de "Resultados Entrevista de Apreciación Personal" de fecha 19 de febrero de 2026, si bien existió una candidata que avanzó a la etapa final, esta obtuvo una ponderación de 54,28%, no logrando alcanzar el 70% de puntaje mínimo exigido.
4. Que, de acuerdo con lo estipulado imperativamente en el numeral 11 de las Bases que rigen el proceso, en caso de no haber postulantes idóneos para el cargo, el proceso se declarará desierto y se procederá a realizar un nuevo llamado.



General, resulta procedente declarar desierto el concurso interno individualizado y dar curso a la convocatoria pública pertinente.

RESUELVO:

1° DECLÁRASE desierto el Proceso Abreviado Interno convocado mediante Resolución Exenta N° 647/2025, destinado a proveer el cargo de Secretaria/o de la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, por carecer de postulantes idóneos según la normativa del proceso.

2° AUTORIZÁSE el respectivo llamado a concurso público de antecedentes para proveer la vacante individualizada en el resuelvo precedente, instruyéndose a la Dirección de Recursos Humanos la inmediata elaboración y tramitación de las bases respectivas.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación y notifíquese según los medios dispuestos institucionales.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

**MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO**

MDF/FIR/bpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IPKXDJ-269>